



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Junio, 2019

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Daneri Federico Joaquín", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, Dr. Federico Joaquín Daneri, solicita que se le conceda licencia a efectos de participar en la prueba de oposición del concurso n° 417 -convocado por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación- el cual se llevó a cabo en esta ciudad, el día 10 de mayo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la magistrada del referido juzgado, quien ha prestado su conformidad.

III. Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, no ha formulado objeciones.

IV. Que corresponde recordar al interesado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

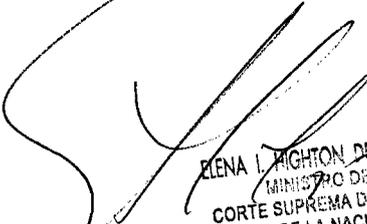
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 10 de mayo del año en curso, al secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, Dr. Federico Joaquín Daneri, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. IGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION